



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 13 de agosto 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del Concejo.

ALCALDE. Señoras, señorita, señores Concejales, bienvenidos, quienes nos acompañan en esta Sesión, también buenos días; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario de la presente Sesión Ordinaria.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, se encuentran presentes catorce (14) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario para instalar la misma.

ALCALDE. Al haber el quórum reglamentario se instala la Sesión Ordinaria, señor Secretario proceda a dar lectura al del Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realiza en el Salón Legislativo, **EL JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 97 de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de agosto de 2015; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Actos Decisorios tomados por el Concejo Municipal en Sesiones: Ordinaria del 17 de septiembre de 2008, Extraordinaria del 21 de Abril de 2010 y Extraordinaria del 22 de abril de 2014, referente al Comodato a Favor de la Universidad Central del Ecuador. Hasta aquí el Orden del Día señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Muy buenos días señor Alcalde, compañera Martha Rosero, Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, compañeros de los Medios de Comunicación, compañeros Directores, amigos que nos acompañan en esta mañana; señor Alcalde, porque es importante que el trabajo que estamos haciendo los 13 Concejales conjuntamente con Usted y con todos los Directores del GAD Municipal, para que Santo Domingo cada día siga mejorando y cada día trabajemos por los que más necesitan; me permito mocionar que este Concejo Municipal apruebe el Orden del Día, incorporando un punto más como tercero, que diga: "Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene el Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo.- Primer Debate. Hasta ahí señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, para la aprobación del Orden del Día, incorporando un nuevo punto que sería el tercero, Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene el Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo", en Primer Debate, ¿tiene apoyo?, sí, señor Secretario, al tener apoyo sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar y reformar el Orden del Día, por favor sus votos; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad, el Orden del Día, incorporando un punto más como tercero.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-98-2015-08-13-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, INCORPORANDO un punto más como tercero, que dice: "Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene el Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo".- Primer Debate.

Quedando reformado el Orden del Día, de la siguiente manera.

1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 97 de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de agosto de 2015; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Actos Decisorios tomados por el Concejo Municipal en Sesiones: Ordinaria del 17 de septiembre de 2008, Extraordinaria del 21 de Abril de 2010 y Extraordinaria del 22 de abril de 2014, referente al Comodato a Favor de la Universidad Central del Ecuador; y, 3.- "Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene el Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo".- Primer Debate.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 97 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 06 DE AGOSTO DE 2015.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 97, de la Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de agosto de 2015. Sr. Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL ESTUARDO SUIN. Buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, Funcionarios del Gobierno Municipal, público presente; señor Alcalde, previo a ir al punto, permítame hacer un rechazo, que este tipo de cosas no se pueden darse aquí en Santo Domingo, los señores y señoras que están paralizando la producción de Santo Domingo, con este tipo de objeto que dañan la producción, que dañan los bienes de aquí de Santo Domingo y la Provincia, no es posible que unos cuantos amargados, salgan a las calles a protestar de esa manera, nadie les impiden que piensen diferentes, no están callándoles al opinar diferente, pueden hacerlo, estamos en un país democrático, donde podemos pensar y deliberar en forma pacífica, pero con respeto y con altura, no así, no botando a la calle estos objetos que dañan los vehículos de aquí de Santo Domingo y el País; rechazo frontalmente como Concejal del Cantón, que este tipo de desmanes se den aquí en la ciudad, en nuestro cantón. Señor Alcalde, yendo al punto, al no haber observaciones sobre esta Acta, moción que éste Concejo Municipal apruebe el Acta No. 97, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 06 de agosto de 2015. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Iniciada la votación Nominativa a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Buenos días compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días señor Alcalde, mi voto es a favor. (+1)

Lcdo. Calazacón, Calazacón José Francisco, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Señor Alcalde, amigos Concejales, amigas Concejales, amigos de los Medios de Comunicación; señor Alcalde, en vista que no he estado presente en la reunión anterior, por lo tanto mi voto en blanco. (1 blanco)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+2)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios Municipales, mi voto a favor. (+3)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros, mi voto a favor. (+4)





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

Dra. Ortiz Olaya Amada María, señor Alcalde muy buenos días, compañeras y compañeros Concejales, amigos presentes, a favor de la moción. (+5)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, muy buenos días a todas y a todos, mi voto es a favor. (+6)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, Medios de Comunicación, señores Directores, buenos días con todos, mi voto a favor. (+7)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, muy buenos días señor Alcalde, ciudadanía presente, en esta Sala, a nuestro amigo Concejal Francisco Calazacón, que está en reemplazo o está básicamente por delegación de la Dra. Lourdes Flores, que se encuentra delicada de salud, bienvenido, buenos días a todos; mi voto a favor de la moción. (+8)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+9)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, señor Alcalde muy buenos días, muy buenos días a todos y a todas; mi voto a favor de la moción. (+10)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, proponente, a favor de la moción. (+11)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, buenos días a todos los presentes mi voto es a favor. (+12)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+13)

SECRETARIO. Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 97, de la Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de Agosto de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-98-2015-08-13-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 97, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 06 de agosto de 2015.

ALCALDE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS ACTOS DECISORIOS TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIONES: ORDINARIA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EXTRAORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2010 Y EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL DE 2014, REFERENTE AL COMODATO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

ALCALDE. Señoras, señores Concejales, en consideración este segundo punto del Orden del Día. Dra. Norma Ludeña, tiene la Palabra.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras compañeros, compañera Vicealcaldesa; bueno, en este punto del Orden del Día, es importante que generemos un recuerdo hasta cierto punto, de lo que significó para Santo Domingo el hecho de haber realizado estos procesos de comodato en favor de la Universidad Central, Extensión Santo Domingo, en virtud de esa necesidad de contar con una universidad pública en Santo Domingo y el pedido sobre todo de la juventud que en su momento se pronunció, para también poder contar con esta institución de carácter pública superior y que ello permitió, que en administraciones municipales anteriores, se pueda dar en comodato esta infraestructura municipal, adquirida por este Gobierno Municipal, pero que iba a beneficiar a este sector de nuestra población. En efecto, fueron importantes las decisiones que en su momento se tomaron; sin embargo, una vez que la Revolución Ciudadana a través de la revolución educativa, que propuso dentro de este proyecto que lleva adelante el Gobierno Nacional, inició el trabajo de evaluación de todas las instituciones, tanto de carácter primario, secundario, como superior, con la finalidad precisamente de garantizar la calidad de esa educación que se está brindando a nuestra juventud, a nuestra niñez. En ese sentido, el CEAACES., que es el organismo que está encargado de la evaluación y acreditación de carreras y universidades, se pronunció a nivel del país y particularmente a nivel de Santo Domingo y en ese pronunciamiento por causas que tienen que ver con infraestructura, por causas que tienen que ver posiblemente con el nivel académico de nuestros docentes universitarios, generó que se pronuncien observando la permanencia de esta sede en Santo Domingo. Con ello, no es que queremos acabar con esta aspiración y este sueño de los jóvenes, sino todo lo contrario, lo que se pretende es que vayamos haciendo conciencia, a nivel de la educación que nosotros estamos formando a los futuros profesionales, a los futuros líderes, a los futuros gobernantes y hay que tener mucha responsabilidad en esa formación donde se tiene que trabajar primero, en formar integralmente buenos hombres y mujeres, buenos ciudadanos y por supuesto buenos profesionales. El Gobierno Municipal, dada las circunstancias, se ve en la necesidad de realizar este proceso de resciliación, pero también de entrega en comodato, para unos cinco años, con la finalidad de garantizar que aquellos estudiantes que ya iniciaron su carrera profesional, en cinco especialidades, que la Universidad Central, Extensión Santo Domingo, tiene es su Sede, como son: enfermería, inglés, educación física y parvularia; y en ese sentido, presente un plan de aseguramiento, para que los estudiantes puedan culminar esas carreras sin tener el inconveniente de paralizar o frenar esas aspiración de concluir con sus estudios superiores; ese plan de aseguramiento lo exige la SENESCYT., a través del CEAACES., y por supuesto se nos hace conocer como Gobierno Municipal. Responsables como institución y apoyando esta revolución educativa que lo que pretende, ratifico, es el hecho de formar integralmente hombres y mujeres, bajo una planificación que también lleva el país, bajo esa planificación de cambio de una matriz productiva, que genere entes productivos y no solamente personas que vayamos a tocar la puerta para esperar que solamente nos abran y nos den trabajo; sino que ahora, propongamos nosotros generar ese trabajo para los que vienen se ha generado compromiso y en ese sentido el señor Alcalde, formando algunas





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

Comisiones, hemos ido hasta la ciudad de Quito, para reunirnos tanto con el señor Rector de la Universidad, como con la Comisión de Docentes y Catedráticos de la Universidad y también de Funcionarios y Concejales; y hemos llegado a compromisos y a acuerdos que hoy se están cristalizando en esta propuesta que fue llevada a las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, y que este momento se están planteando para que el Concejo las conozca y las resuelva; en esta propuesta como digo, lo más importante es el hecho de que vamos a garantizar como Gobierno Municipal, que se faciliten esas 26 oficinas de la Ex Casa Municipal No. 2, como se la tenía y que ocupa actualmente la Universidad Central, para que allí puedan concluir con sus carreras profesionales. En ese sentido señor Alcalde, y considerando que no es un tema que lo provocamos como Gobierno Municipal, sino que lo estamos aceptando y respetando en función de una evaluación, pero que estamos actuando responsablemente para garantizar como digo el derecho de los estudiantes; me permito elevar la siguiente moción, que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto, Resuelva la Resciliación del Contrato de Comodato a favor de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual, se le entrega todo el edificio conocido como Casa Municipal No. 2, ubicado en las calles Río Toachi y Galápagos de la Ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, celebrado mediante escritura pública de fecha 29 de julio del 2010, ante el Abogado Marco Polo Arellano, Notario Interino del Cantón, inscrito en el Registro de la Propiedad, el 18 de agosto de 2010; Revocar el Acto Decisorio adoptado en Sesión Extraordinarias celebrada el 22 de abril del 2014, mediante el cual el Concejo Municipal Resolvió Modificar la Resolución tomada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de septiembre del 2008, a efectos de incluir en el Comodato a favor de la Universidad Central del Ecuador, el Parqueadero que se encuentra en el Inmueble de propiedad municipal, conocido como Casa Municipal No. 2, ubicado en la Av. Río Toachi y calle Galápagos, esquina; y finalmente, Autorizar la Suscripción de un nuevo Contrato de Comodato, a favor de la Universidad Central del Ecuador, a través del cual el GAD Municipal, le entrega 26 locales ubicados en la Planta alta del edificio conocido como Casa Municipal No. 2, ubicados en las Calles Río Toachi y Galápagos de la Ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, hasta que esta Institución de Educación Superior, pueda concluir sus actividades académicas, dando atención a la culminación de las carreras profesionales y titulación de los estudiantes de la misma, en esta ciudad, por un plazo de cinco años, a partir de la fecha que se encuentre ejecutada y ejecutoriada la presente Resolución. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señoras y señores Concejales, hay una moción presentada. Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa.

CONCEJALA MARÍA ELISA JARA. Muchas gracias Don Víctor, referente a la moción presentada por la compañera Norma Ludeña, quisiera hacer referencia a un documento que se le emite a usted señor Alcalde, que es de parte del Ex Procurador Síndico, el Dr. Daniel Montoya, en la parte pertinente, dice: Referente al área ocupada por la Universidad Cooperativa de Colombia, porque existen todavía un módulo de aulas allí, según lo inspeccionado, existen trece aulas, diez están



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

vacía, tres están ocupadas, una aula se ha convertido en oficina de los abogados Iván Cisneros y Abogada Paulina Rueda, una ocupada por el Proyecto Foro, este proyecto se llevará a cabo solamente por un mes; otra oficina ocupada por Acción Juvenil, en una Aula está ubicado el Conserje con sus tres hijos, que indica estar desde hace doce años, la referente señora manifestó que no podía dar información alguna, inclusive no podía dejar entrar a nadie, sin autorización del Ab. Iván Cisneros, quien está hecho cargo de este lugar. En esta parte del edificio se nota un ambiente totalmente húmedo y está deshabitado, corriendo el riesgo de las personas que se encuentran en ese lugar; además, se está hundiendo por el sector de las gradas, peligrando así la vida de las personas que se encuentran ocupando las oficinas. Este argumento que acabo de mencionar, es precisamente por la moción que presenta la Dra. Norma, ella mencionó el Plan de aseguramiento, del CEAACES., es el Plan de Aseguramiento de Calidad; no estoy en contra Don Víctor, en que se les apoye a los estudiantes, de ninguna manera, sino más bien tomar acciones, que el Gobierno Municipal, pueda solventar todas estas complicaciones, tanto con estas oficinas, tanto con la Ex-Universidad Cooperativa de Colombia, para que al fin las 26 aulas que van a ocupar los jóvenes, las puedan ocupar con suma tranquilidad, hasta el 2017 que ellos, han planteado que necesitan esto. Pero, aquí también se manifiesta en cada uno de los informes que existe una de las carreras que es Educación Física y también Enfermería, con esta intervención, hago mención también de un apoyo a la moción de la Dra. Norma Ludeña, pero que en todo caso, el Municipio tome cartas sobre el asunto, para que en la Casa Municipal 2, esté libre de todas estas complicaciones para que se pueda dar uso, un uso eficiente, un uso limpio, un uso efectivo, para otros proyectos que pueda tener el Municipio. Hasta ahí mi intervención.

ALCALDE. Bien existe un razonamiento, apoyando la moción, recomendando ciertas actuaciones que debe tener la Municipalidad y lógicamente que se van a tomar algunas medidas para permitir que los estudiantes que van a quedar allá y las oficinas que van a ser ocupadas por el personal municipal, estén en condiciones óptimas de hacerlo. Señores Concejales la moción tiene apoyo, señor Secretario, tenga la gentileza de tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, por favor sus votos; existe aprobación Unánime señor Alcalde, sobre este segundo punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-98-2015-08-13-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto: a) LA RESCILIACIÓN del Contrato de Comodato a favor de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual, se le entrega todo el edificio conocido como Casa Municipal No. 2, ubicado en las calles Río Toachi y Galápagos de la Ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, celebrado mediante escritura pública de fecha 29 de julio del 2010, ante el Abogado Marco Polo Arellano, Notario Interino del Cantón, inscrito en el





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

Registro de la Propiedad, el 18 de agosto de 2010; b) **REVOCAR** el Acto Decisorio adoptado en Sesión Extraordinarias celebrada el 22 de abril del 2014, mediante el cual el Concejo Municipal Resolvió Modificar la Resolución tomada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de septiembre del 2008, a efectos de incluir en el Comodato a favor de la Universidad Central del Ecuador, el Parqueadero que se encuentra en el Inmueble de propiedad municipal, conocido como Casa Municipal No. 2, ubicado en la Av. Río Toachi y calle Galápagos, esquina; y Finalmente; y, c) **AUTORIZAR** la Suscripción de un nuevo Contrato de Comodato, a favor de la Universidad Central del Ecuador, a través de cual el GAD Municipal, le entrega 26 locales ubicados en la Planta alta del edificio conocido como Cada Municipal No. 2, ubicados en las Calles Río Toachi y Galápagos de la Ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, hasta que esta Institución de Educación Superior, pueda concluir sus actividades académicas, dando atención a la culminación de las carreras profesionales y titulación de los estudiantes de la misma, en esta ciudad, por un plazo de cinco años, a partir de la fecha que se encuentre ejecutada y ejecutoriada la presente Resolución.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, aquí vale la pena felicitar también a todos los Concejales y Concejales, que intervinieron para hacer realidad esta decisión que toma el Concejo el día de hoy; se realizaron algunas reuniones en la Universidad Central, en la ciudad de Quito y no es un trabajo de pocos días, fue un trabajo de meses, hasta llegar a esta Resolución; felicitaciones, a quienes intervinieron y han hecho posible estas decisiones. Señor Secretario, sírvase dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO".- PRIMER DEBATE.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este tercer punto del Orden del Día. La señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO, VICEALCALDESA. Muchas gracias señor Alcalde, nuevamente el saludo fraterno para todos los presentes, a los amigos de los Medios de Comunicación, gracias por acompañarnos; efectivamente señor Alcalde, antes de mi intervención, quisiera justamente rescatar parte de la intervención del señor Concejales Estuardo Suin, resaltando señor Alcalde, la actuación responsable a usted como principal Administrador del Cantón Santo Domingo, en virtud de que se ha motivado, se ha dado la seguridad, la estabilidad, para que los servidores públicos, los servidores municipales, cumplan a cabalidad un día normal de trabajo; nuestro País, es construido, esta Patria es construida con las manos, con el sudor de la frente de todos y todas quienes conformamos esta patria y efectivamente gracias a un nuevo escenario político, a una patria reconstruida con políticas claras, con una



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

Constitución garantista de derechos, en los cuales nos permiten desarrollarnos a cabalidad día a día; justo hoy, estamos aquí los 13 Concejales, el señor Alcalde y todo el equipo municipal, cumpliendo nuestras obligaciones, porque como ciudadanos somos sujetos de derechos, pero también somos sujetos y tenemos obligaciones y responsabilidades para con nuestra Patria, señor Alcalde. Por tanto, nuevamente resalto esa gestión suya que hoy estamos desarrollándonos de manera normal, en este cantón progresista, en este cantón que se apunta y se a futura a un desarrollo integral. Señor Alcalde, en el siguiente punto, quisiera empezar diciendo que los ecuatorianos vivimos en un estado constitucional de derechos y justicia social; considerando que hace un par de meses, este mismo Concejo Cantonal, aprobó una actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el cual se apunta a una proyección a corto, a mediano y a largo plazo, para convertir a Santo Domingo en ese eje de desarrollo nacional, dentro de esta actualización se tomó una decisión importante, que fue avalada, fue apoyada y construida participativamente con este Cuerpo Edilicio; pero además, con la participación Ciudadana tal cual lo estipula hoy la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana, en el cual se les consultó, se les invitó a participar a todos los grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades, para que ahí, en un capítulo 3, dentro de este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se instaure por primera vez una Agenda Cantonal para la Igualdad, esta agenda cantonal para la igualdad, establece los proyectos, los planes, los programas que desde el Gobierno Municipal, de manera conjunta, de manera articulada, de manera coordinada, con todas las instancias desde los diferentes niveles de gobierno, tanto nacional, como gobierno provincial, gobierno cantonal y gobiernos parroquiales, podamos darle esa importancia y ser cumplidores a cabalidad de lo que dice la Ley; que efectivamente es asignar un presupuesto efectivo, asignar un presupuesto optimizado, pero que evidentemente apuntale a garantizar derechos, derechos para los grupos de atención prioritaria; esa ha sido una decisión importante, está plasmado en este plan, en el capítulo tercero de la Agenda de la Igualdad. En este mismo plan, en esta misma ordenanza que se aprobó este plan, en la Disposición Transitoria Tercera, se estipulaba que en un plazo estimado de 60 días, había que reformar la Ordenanza de Constitución de la Ordenanza que crea el Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y Grupo de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo. En esta misma Ordenanza, en la Agenda de la Igualdad, en uno de sus articulados establece que será el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, que lo dirige y lo preside siempre el señor alcalde, alcaldesa o su delegado o delegada, quien coordinará, vigilará y dará seguimiento y observancia al cumplimiento cabal de esta Agenda, que será transversalizada para todas las unidades técnicas, direcciones municipales, gerencias, empresas adscritas, que efectivamente en cada una de estas se incluya como un enfoque transversal, el tema de la igualdad, el tema de la protección de derechos. Por eso señor Alcalde, en varias reuniones en los cuales los señores concejales, le han dado la importancia necesaria a este tema, porque cuando se habla de lo social, cuando se habla de grupo de atención prioritaria, por lo general no se le da importancia, sigue creyéndose que es un tema que no da votos, sigue creyéndose que es un tema secundario, pero efectivamente y en buena hora, esta Concejo Municipal, el señor Alcalde y este Gobierno Municipal, lo han puesto como prioritario para la atención de





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

estos grupos. En este caso y con este procedimiento señor Alcalde, se propone y con fecha 28 de julio, se ingresa hacia Alcandía un Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo; en el cual me quisiera detener solo a resaltar, algunos elementos, quizás los que más podamos decir que han sido trascendentales, como por ejemplo el Art. 8, de esta nueva Ordenanza, de la Ordenanza Sustitutiva, es que hemos pasado de los niveles administrativos a los procesos, porque así se enfoca hoy la nueva administración pública, que se define, que la gestión institucional debe determinarse por procesos; por tanto, en el Art. 38, sobre la Organización del Consejo de Protección de Derechos, se incluyen los procesos gobernantes, los procesos habilitantes y los procesos agregadores de valor. También debo de referirme al Art. 9, quizás como uno de los que hay que resaltar, es sobre la conformación de este Consejo en el cual como lo dice la Ley, tiene que conformarse de forma paritaria, por miembros del Estado, pero también por miembros de la sociedad civil; y aquí señor Alcalde, hay que resaltar que a nivel nacional se está construyendo una Ley Nacional para el funcionamiento de los Consejos Cantonales, esta ley está siendo trabajada y de manera responsable con un estudio, con una consultoría a nivel nacional por nuestra compañera y amiga, Presidenta de la Asamblea Gabriela Rivadeneira, en el cual, se define que siendo la política pública un concepto súper sencillo de que es una respuesta de un problema planteado por un colectivo o un territorio, es el Gobierno Municipal el que tiene que dar respuesta ante los diferentes problemas que puedan suscitarse, para poder reducir esas grandes brechas de desigualdad y justicia social que podría darse entre los grupos de atención prioritaria y que efectivamente esperamos que esa ley se concluya y que nuestra ordenanza podamos en su momento también mejorarla; pero, lo que estamos haciendo con esta ordenanza es que el GAD Municipal, se empodere y que el GAD Municipal, atienda todas estas necesidades y por tanto incluimos ahí a representantes de Concejales Miembros de la Comisión de Igualdad y Género, incluimos también a representantes del Patronato Municipal de Inclusión Social, incluimos como parte del Estado, por supuesto al Rector de la Política Pública de Inclusión Económica y Social, que es el MIES., pero también, dado el trabajo de nuestros compañeros Concejales Rurales, que siempre han puesto sobre la mesa, la necesidad de incluir a la zona rural, existe también la participación del Presidente de las Juntas Parroquiales, porque tenemos que trabajar con nuestra área rural, porque tenemos que trabajar con nuestra población rural. Por la Sociedad Civil, tal y cual lo estipulan los Consejos Nacionales de la Igualdad, deberán convocarse un representantes de instituciones que trabajen con niñez y adolescencia y adultos mayores, de instituciones que trabajen con pueblos y nacionalidades, de un representante de quienes trabajen con personas en situación de movilidad humana, de representantes de instituciones que trabajen en el tema de género, de instituciones que trabajen con personas con discapacidad y de instituciones que trabajen con la juventud, que básicamente es un gran porcentaje en nuestro cantón. No podría mencionar mucho más de todos los cambios positivos que se han realizado y se están proponiendo en esta Ordenanza Sustitutiva señor Alcalde; pero, solo decir que efectivamente estamos contentos y sobre todo agradecida señor Alcalde, por esa confianza que usted ha ratificado en el cual se me ha encargado la Presidencia del



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

Consejo Cantonal, para la Protección de Derechos, esperamos y aspiramos que todos los señores Concejales y usted como principal Administrador del Cantón, se sienta respaldado y no se sienta nunca defraudado, porque estamos haciendo lo que tenemos que hacer y simple y sencillamente lo que usted nos ha encargado. Sí dentro de los miembros por parte del Estado, como el día de ayer aún debatíamos esta Ordenanza en las Comisiones, se incluyó también el Coordinador del Área de Desarrollo Humano. Señor Alcalde, con esta explicación, quisiera permitirme mocionar que este Concejo Municipal, apruebe el Primer Debate, del Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo"; una vez que han sido ya incorporadas, las recomendaciones de las Comisiones Permanentes de Legislación, Planificación y Presupuesto. Hasta ahí mi moción.

ALCALDE. En primer lugar, antes de darle la palabra a la señora Concejala que va a intervenir; quiero agradecer el trabajo realizado por nuestra Vicealcaldesa, en el encargo que se le hizo de la Presidencia del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y esto justamente la presentación de esta Reforma a la Ordenanza, es fruto de este trabajo. Señora Concejala Johana Núñez, tiene la palabra, luego la Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, primeramente yo quiero felicitar a la compañera Martha Rosero, Vicealcaldesa de Santo Domingo, quien está de Delegada del señor Alcalde, en el Consejo de Protección de Derechos, manifestar que se reconoce el trabajo que arduamente realizan día a día, porque pues en Santo Domingo exista la equidad social, como lo manifiesta la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 156 de la Constitución, nos manifiesta *"Los concejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia en el ejercicio de los derechos consagrados de la Constitución..."*; en esta ordenanza que vamos a aprobar el día de hoy, estamos trabajando en conjunto, como una política nacional, con los Consejos de Igualdad; de la misma manera, especifica la Carta Magna, en su Art. 341, en donde manifiesta que, *"El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes..."* y como estamos viendo, como estamos escuchando, este Consejo de Protección de Derechos trabaja para todos los grupos prioritarios que la Constitución de la República del Ecuador lo manifiestan día a día, allí se encuentran niños, adultos mayores, jóvenes, colectivos, GLBTI., de diferentes culturas también; sin embargo el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, dice que será el encargado de asegurar el ejercicio de esos derechos de niños, niñas y adolescentes, serán parte del sistema de instituciones públicas, privadas y comunitarias. Señor Alcalde, nosotros al aprobar esta ordenanza, estamos cumpliendo exactamente con lo que manifiesta la Constitución de la República del Ecuador y es grato para nosotros dentro de este Concejo Municipal, a través del Consejo de Protección de Derechos, trabajar para todas las áreas, para todos los sectores, tanto urbanos, como rurales, en ese punto tan importante como lo son los grupos prioritarios. Con mi intervención señor Alcalde, quiero apoyar la moción de la compañera Martha Rosero.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

ALCALDE. Hay apoyo a la moción presentada, que fue muy razonada por nuestra Vicealcaldes. Tiene la palabra la Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, ratificando el saludo; así es señor Alcalde, hoy 13 de agosto, un día que parecería pensar que estaríamos quizás debatiéndonos por situaciones que solo atrasan a Santo Domingo; indicaba señor Alcalde, que es meritorio resaltar que hoy 13 de agosto nosotros estemos aquí, es meritorio también agradecer su posición por trabajar por esta hermosa ciudad, que nos dio a nosotros la confianza desde esta silla, desde este espacio, representarla pero para trabajar y trabajar en bien, aquí estamos cumpliendo con nuestra obligación y queriendo apuntalar desde todo acto ese proyecto de Revolución Ciudadana. Don Víctor, el punto incorporado a este Orden del Día, muy bueno, venimos accionando por la lucha y el trabajo de la equidad en la justicia social y este es un referente; el Gobierno Municipal de Santo Domingo, con esta herramienta jurídica, hoy en primer debate también incorpora dentro de su accionar en todas sus direcciones la transversabilidad, eso implica señor Alcalde, conforme a esta herramienta jurídica, que en el Art. 15, literal c) donde dice transversalizar las políticas públicas de género, étnicas, niñez y adolescencia, intergeneracionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana, en toda la institucionalidad municipal y demás instancias públicas y privadas en su jurisdicción; eso implica señor Alcalde, que cada uno de los POAS presentados por las diferentes Direcciones Municipales, por todas las empresas públicas, deban obligatoriamente incluir en sus presupuestos, actividades que encaminen el trabajo para el ejercicio pleno tanto de la juventud, de la niñez como también de los grupos de atención prioritario que establece el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador. Querer es poder, cuando uno no quiere, nunca puede, por lo de aquí, por lo de allá, por el informe, por lo que sea. Se presentó el proyecto el 28 de julio, estamos aprobando en primer debate, el 13 de agosto; supongo y conozco, que hay presentado otros proyectos de tan importancia como el de aquí, que también llevan motivos suficientemente fuertes y el trabajo para Santo Domingo, muy necesario, supongo que pronto lo trataremos. Señor Alcalde, en esta herramienta jurídica que hoy se aprueba en primer debate, los concejales y concejalas, fuimos invitados a la socialización, socialización en la cual dimos algunos aportes, en cuanto a lo que establece la conformación, la organización, pero también la clarificación de la transversalidad, el trabajo de cada una de las dependencias municipales, en cada una de las dependencias públicas y privadas de esta jurisdicción cantonal, que usted lidera y administra junto con nosotros. Señor Alcalde, sin embargo, me es pertinente hacer la siguiente observación, la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo, permite una vez instalada la sesión incorporar puntos en el orden del día, pero se ha hecho una costumbre señor Alcalde, de que la documentación, porque la incorporación del punto, no es solamente la incorporación del punto, de que la documentación debe ser incorporada a la par, inmediatamente y hay que hacer la observación en interno para que nos llegue casi al término de la moción del punto; siendo más que ayer concluimos y recomendamos las comisiones permanentes edilicias de trabajo, que se acojan en la moción y lo digo porque fui la mocionante, las incorporaciones que hicimos en la socialización, las sugerencias que hicimos los concejales y las concejalas, de que fueran incorporadas; y ayer también, en un análisis de la gestora, de la promocionante y de la Presidenta del Consejo Cantonal



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

de Protección de Derechos, para la incorporación de la o él, representante de la Coordinación del Área Social. Entonces señor Alcalde, pido yo de favor, que a las próximas incorporaciones de puntos en el Orden del Día, a la par, nos venga la documentación y no cuando ya se hace la observación que no constan en nuestro expediente, inmediatamente que se va incorporando, en ese mismo instante que se nos entregue la documentación, para nosotros verificar si han sido o no incorporados, mucho más que solamente fue ayer señor Alcalde, las conclusiones y recomendaciones. Señor Alcalde, con ello no quiero terminar, ya tenemos la documentación señor Alcalde, pero nos vino en el último minuto; señor Alcalde, con ello no quisiera terminar, si no es felicitando a la Ing. Martha Rosero, que es Presidenta del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y que usted ha delegado en su debido momento y que ha presentado este trabajo como una herramienta jurídica que nos va a servir muchísimo para el cantón, pero sobre todo para quienes van a ser beneficiados por el trabajo que vamos a continuar realizando, mis felicitaciones y estoy apoyando la moción.

ALCALDE. Bien señor Secretario, sírvase recoger las recomendaciones que acaba de hacer la señora Concejala Amada María Ortiz. Dra. Norma Ludeña tiene la palabra.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Gracias, bueno, primeramente permítame señor Alcalde, también unirme a la felicitación de mis compañeras y compañeros Concejales, al respecto de un trabajo muy responsable, que está haciendo dentro de este Consejo Cantonal de Derechos nuestra Vicealcaldesa, delegada por usted, para que presida esta importante unidad, esta importante institución que es el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y a la par, extender esa felicitación también, al equipo de funcionarias y ejecutivas, técnicas de esta Unidad Administrativa y Operativa, que trabaja responsablemente en función de cumplir con lo que establece la ley, la constitución y por supuesto las Ordenanzas Municipales. En función de ese trabajo, y del trabajo diario que se viene realizando, es que de acuerdo a la necesidad y al requerimiento de lo que se presenta en el día a día, el Equipo Técnico del Consejo Cantonal, recoge información valiosa que se genera participativamente a conocimiento de los concejales y concejalas, para poder apoyar y atender esa necesidad que hoy se plantea desde la moción de la compañera Presidente del Consejo Cantonal y Vicealcaldesa. Debo decir señor Alcalde, que todas estas decisiones, que tiene que ver con seguir fortaleciendo los procesos de control y protección de derechos nos llenan de enorme satisfacción, considerando que, toda la vida en la historia del Ecuador, las constituciones han recogido siempre deberes, derechos y obligaciones para los y las ecuatorianas; sin embargo, cuando estos derechos solamente están escritos y no se plasman en leyes que garanticen ese cumplimiento, no se plasman en procesos de creación o estructuras institucionales, que velen por el cumplimiento de esos derechos, se convierten solamente en literatura escrita y que estará simplemente a discreción de la autoridad de turno el considerarlas o no. Este proceso que hoy afortunadamente ya lo tenemos debidamente constituido, posicionado a nivel del país entero, hasta hace pocos años, casi, casi, era una Utopía, mire a tal punto de que situaciones y decisiones tan sencillas como garantizar la equidad y la igualdad de la toma de decisiones y la participación de las mujeres, era una situación bastante difícil y que





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

definitivamente era dependiente de la voluntad de los caballeros el tomarnos o no en cuenta. Se inició primero, con el acabar la paciencia de las mujeres y decir basta e iniciar procesos a nivel del mundo, del Ecuador y particularmente de Santo Domingo, para decir basta a esa indiferencia y a esa discriminación, ello motivó a que se creen leyes que protejan a la mujer, que protejan a la familia como la anterior Ley 103, contra la violencia interfamiliar; eran los primeros episodios que empezábamos a ver, producto de esa lucha y ese esfuerzo ciudadano, porque esos deberes, derechos, que estaban en las constituciones se hagan efectivos; pero, esa llamita que se encendió con esas primeras leyes, no se apagó, al contrario, eso siguió encendiendo, encendiendo, el ánimo ya no solamente de las mujeres, ya no solamente de los grupos que ahora están establecidos claramente como vulnerables y que ahora ya están recogidos en la Constitución; sino también, de los varones que en su momento lamentablemente no los tenían totalmente en cuenta y todos empezamos a darnos cuenta que somos seres humanos iguales, que tenemos que plasmar y ser coherentes con eso que recoge un documento y con la actividad del día a día. Ahora tenemos esta institución, que es el Sistema Nacional para la Protección de Derechos aquí en Santo Domingo, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, que definitivamente se encarga de trabajar como ya lo explicaron claramente las compañeras, de velar, de controlar, porque lo que reza en la constitución y las leyes se cumpla; porque por fin los ciudadanos y ciudadanas, nos demos cuenta que ahora sí, ya los textos ya no son simples textos, sino que ahora son realidades, esa es una realidad que sentimos mucho orgullo quienes estamos dentro de este equipo de la Revolución Ciudadana, porque afortunadamente es en esta Constitución, en la Constitución del 2008, que precisamente se lo recogen y se generan disposiciones que todos y todas debemos cumplir y lo estamos haciendo con responsabilidad. En esta propuesta de la compañera Vicealcaldesa, ha sido bastante clara en indicar que, esta nueva propuesta de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza, fue trabajada desde la información que recogió el Equipo técnico del Consejo Cantonal, del Análisis que se realizó a nivel del Directorio; pero también, del análisis que hicimos las Comisiones tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, y que además no solamente en las mesas de las Comisiones Permanentes, sino en Talleres adicionales preparados precisamente para el análisis al debate, la opinión y la propuesta, se generaron todas estas modificaciones que ahora se están incorporando en un documento. También lo dijo la compañera Presidenta, en la parte puntual del Art. 9, de esta propuesta, quienes están integrando como miembros, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos y estableció que hay un grupo de ciudadanos y ciudadanas, tanto nombrados desde el Estado, que en este caso sería desde las instituciones y también desde la Sociedad Civil; si bien es cierto, en su explicación la compañera Presidenta del Consejo Cantonal, señaló puntualmente a cada uno de sus integrante, también se señaló dentro de los integrantes, de los miembros por el Estado, a Coordinador o Coordinadora del Área de Desarrollo Humano que tiene el Gobierno Municipal; sin embargo, la propuesta que este momento nos ha sido entregada, no se recoge textualmente ese literal, por lo que reiterando mi felicitación, compañera Martha Rosero, a su labor, reiterando mi felicitación Nalda Bustamante y a todo ese equipo técnico, del Consejo Cantonal y al aporte de todas y todos los compañeros Concejales, que como digo en las comisiones y en los talleres que fuimos convocados e invitados para trabajar este



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

proceso de reforma, lo hicimos en su momento; quiero proponer, si es que es acogido mi adendum, que se incorpore dentro de esta propuesta y dentro de la moción, presentada por la señora Presidenta del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Vicealcaldesa del Cantón, un numeral, el número 6, en el Art. 9, de esta propuesta que indique, que también es parte de los Miembros por el Estado, el Coordinador o Coordinadora del Área de Desarrollo Humano del Gobierno Municipal. Hasta allí mi intervención señor Alcalde.

ALCALDE. Existe una sugerencia de un adendum, a la moción presentada señora Vicealcaldesa.

ING. MARTHA ROSERO, VICEALCALDESA. Sí, gracias, agradecer las intervenciones de todos los compañeros y compañeras, efectivamente yo lo había anunciado que también estaba incorporado, pero no lo dije en la moción, por tanto bienvenida la propuesta de adendum de la Dra. Norma Ludeña y aceptando la moción por mí parte, señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Secretario, al tener apoyo la moción, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Concejales, vamos a dar inicio a Votación Ordinaria, de la moción presentada por la señora Vicealcaldesa, con el adendum de la señora Concejala Norma Ludeña; por favor sus votos en este momento; constatada la votación por Unanimidad, se aprueba el tercer punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-98-2015-08-13-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad,; APROBAR en Primer Debate el Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo"; una vez que han sido incorporadas, las recomendaciones de las Comisiones Permanentes de Legislación, Planificación y Presupuesto; acogiendo el Adendum presentado por la señora Concejala Dra. Norma Ludeña, en el sentido que se incorpore dentro del Proyecto de Ordenanza un número Sexto, en el Art. 9, que indique, que también es parte de los Miembros por el Estado, el Coordinador o Coordinadora del Área de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo.

ALCALDE. Bien señor Secretario, Sírvase recoger todas las recomendaciones y la moción presentada para que retorne el proyecto a la Comisión de Legislación, que pueda recogerlo, lo incorpore y lo presente para Segundo Debate. Señores concejales, ¿creo que hemos culminado señor Secretario?

SECRETARIO. Sí, señor Alcalde, se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE, Bien, al haberse agotado el Orden del Día, queda clausurada la Sesión.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

SECRETARIO. Siendo las 10h11, por disposición del señor Alcalde, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchas gracias.


Sr. Víctor Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN




Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL

